



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
OFICINA REGIONAL ADMINISTRACION

## Resolución Administrativa Regional

N° 203-2016-ORA-GR PUNO

PUNO, 29 NOV 2016

EL JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 014871-2016-ORA, sobre autorización de manejo de fondos por encargo interno a **PERCY DAMIAN PEREZ MAMANI**;

### CONSIDERANDO:

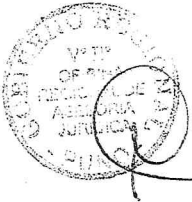
Que, mediante Oficio N° 378-2016-GRP/PETT/DE el Director Ejecutivo del Proyecto Especial Truchas Titicaca, solicita habilitación de fondos por encargo interno a PERCY DAMIAN PEREZ MAMANI, para pasantía de productores en la Laguna de Pacocha, Región Apurímac, Provincia de Andahuaylas;

Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 sobre encargos a personal de la institución establece que el encargo interno: *"40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación..."* Asimismo el numeral 40.2 de la precitada norma, señala que el encargo interno: *"Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de la mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada."*

Que, el numeral 5.1 de la Directiva Regional N° 13-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada mediante Resolución Administrativa Regional N° 276-2012-ORA-GR PUNO, establece que la habilitación de encargo interno procede: *"...por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento adecuado de sus actividades y objetivos Institucionales, que no pueden ser ejecutados de manera directa por la Oficina Regional de Administración o a la que haga sus veces, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación..."*; y

Estando al Informe N° 1487-2016-GR PUNO/ORA-OASA de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;





GOBIERNO REGIONAL PUNO  
OFICINA REGIONAL ADMINISTRACION

## Resolución Administrativa Regional

Nº 203 -2016-ORA-GR PUNO

PUNO, 29 NOV 2016

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el manejo de fondos en la modalidad de Encargo Interno a **PERCY DAMIAN PEREZ MAMANI**.

PROYECTO: Instalación de servicios de asistencia técnica en el cultivo de  
suche y pejerrey a pobladores focalizados en la Región Puno.  
CERTIFICACIÓN: 00170  
FINALIDAD : Pasantía de productores en la Laguna de Pacocha, Región  
Apurímac, Provincia de Andahuaylas.

CLASIFICADOR DE GASTOS	MONTO S/.
26.71.63 Gastos por la Contratación de Servicios	10,000.00

**ARTICULO SEGUNDO.-** Los gastos se efectuarán de acuerdo con lo establecido en el artículo precedente, debiendo ser sustentados con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT (facturas-boletas). La respectiva rendición de cuentas debidamente documentada no deberá exceder de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, con el visto bueno del Proyecto: Instalación de servicios de asistencia técnica en el cultivo de suche y pejerrey a pobladores focalizados en la Región Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**ELVIS ELMER CONDORI ARDILES**  
JEFE OFICINA REGIONAL ADMINISTRACIÓN